

1.2-1-9- 243

Tunja, 30 de enero de 2023

Doctor
JOSÉ ALBERTO MORENO VILLAMIL
SECRETARIA DE EDUCACION TERRITORIAL
E. S. D.

PROCESO: ACCION POPULAR **RADICACION:**150013333003**20180009000** **DEMANDANTE:**
YESID FIGUERO GARCIA **DEMANDADO:** MUNICIPIO DE TUNJA Y I.C.B.F. **Asunto:** CUMPLIR
COMITÉ DE VERIFICACION.

Por medio del presente, respetuosamente me permito poner en conocimiento el acta de verificación de cumplimiento de sentencia de acción popular de la referencia de fecha 24 de enero de 2023, por el cual se hace una serie de compromisos y actividades a realizar en un término de 15 días, por lo anterior se solicita al señor Secretario, se sirva asignar un profesional idóneo para que adelante las siguientes solicitudes conforme a la diligencia en mención:

“Requerir a los representantes legales del municipio de Tunja y del ICBF para que, en el término perentorio de 15 días contados a partir de la realización de la presente audiencia, informen las gestiones adelantadas para el cumplimiento de las órdenes judiciales que se encuentran pendientes; puntualmente deberán describir la infraestructura o cada uno de los elementos que componen la sede San Antonio del Colegio Silvino Rodríguez y aportar las pruebas que acrediten la ejecución de obras.

Adicionalmente, se señalará cómo se desarrollará la apropiación de recursos y, si es del caso, actualizaran el cronograma de actividades que permitan verificar al Despacho el avance de las obras que tienen a cargo tanto el municipio de Tunja como el ICBF.

Una vez allegado el informe con el soporte probatorio, Secretaría ingresará el proceso al Despacho para definir las determinaciones que correspondan, puede ser en este caso la apertura de trámite de incidente de desacato

Por lo anterior, se debe aportar, un informe actualizado incluyendo las actuaciones adelantadas por su sectorial para el cumplimiento de los fallos, este pronunciamiento deberá ser remitido en escáner, **el día 13 de febrero del año que avanza, a más tardar a las ocho (8:00am) de la mañana;** a fin de ejercer una adecuada defensa de los intereses del Municipio, el cual pido sea también enviado al correo electrónico defensayjuridica@tunja.gov.co - mauriciosoler.juridica@tunja.gov.co. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 0095 del 08 de abril de 2014, artículo quinto. Anexo: acta de audiencia de verificación de cumplimiento de sentencia y sentencia de primera y segunda instancia.

Cordialmente,



EMERSON MAURICIO SOLER NAJAR
Abogado Contratista



mipg

NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9 - 95 sexto piso edificio municipal.
Tunja, Boyacá - 740 57 70 ext. 1307 • juridica@tunja.gov.co

 • www.tunja-boyaca.gov.co •